

q^l. componen sus resp^{ta}
sivas d^o de ley autoriza
pa^l q^l. desde luego y sin la
menor demora hagan efec
ta con su q^l. aquella comen
ponde; en su cargo se les
comete vago su mas estre
cha responsabilidad, facultan
doles al propio tiempo p^o q^l
q^l. caso necesario retengan
de los deudores vieny. vastan
tes a cubrir los cantos q^l. los
corresponden satisfaciend
o asequida renta de haver
lo asi verificado a los fines
q^l. haya lugar

Haviendose manifestado p^o el Sr.

Alc. D^o. Presid^o q^l. con el ob
jeto de evitar los extraord. y

diarios abusos q^l. se estan comie
tiendo p^o varios particulares

vecinos de esta lind. en la forma
y guisa de los errores de la

misma, sin q^l. se sepa la

razon o titulo q^l. a ellos se

